147

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
02 DIC 1971
Expte. Nº 7382
Mun. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MLA.- 6.661/71

ORDENANZA Nº 1.381

San Miguel de Tucumán, 1 DE DICIEMBRE DE 1971

VISTO:

La facultad conferida por el artículo 20º de la Ordenanza Nº1.365 de fecha 30 de septiembre de 1971, para autorizar transferencias de licencias de taxis; y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar el importe de los derechos que deben abonarse por tal concepto;

Por tanto, y haciendo uso de la autorización dada por el Superior Gobierno de la Provincia mediante Decreto Nº4886/14 (SSG) del 30 de noviembre de 1971,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjase en $300.- (PESOS LEY Nº18.188, TRESCIENTOS), el derecho por concepto de transferencia de licencia de taxi, autorizada por Ordenanza Nº1.365 del 30-9-71.

Artículo 2º.- Comuníquese, dése a publicidad en el Boletin Municipal y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Ing. IDELFONSO ADEODATO DIAZ
SECRETARIO de OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS
A/C de la SECRETARIA de GOBIERNO y Hac.

AUGUSTO R. D. PARRAVICINI
INTENDENTE MUNICIRAL
INTERINO

M. T.